



ACTA nº1

En relación a la licitación de la obra de “AULA IKASNOVA Y REFORMA DEL COMEDOR DEL CPEIP AZPILAGAÑA”.

Expte: CONT_OBRA/2026/8

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, Sobre C relativo oferta cuantificable mediante fórmulas y en su caso, propuesta de adjudicación provisional.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:45 horas del día 4 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Fermín Ibarrola Labiano, arquitecto municipal de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

Los miembros de la Mesa comparecientes, aceptan la justificación de ausencia de la vocal nº 3, y existiendo el quorum necesario para conformar el órgano, la Mesa queda constituida, y proceden a la emisión de la presente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:



- El día 20/04/2026 se publicó en el portal de contratación de Navarra el anuncio de licitación de la obra para la construcción de un “AULA IKASNOVA Y REFORMA DEL COMEDOR DEL CPEIP AZPILAGAÑA” [Anuncio de licitación](#).
- El mismo día se invitó a la licitación mediante correo electrónico a las siguientes 5 empresas:
 - Aguaser (AGS Construcciones)
 - Construcciones Erki.
 - Construcciones Belate
 - Constratu
 - Diaz Garcia (DG)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura de la siguiente documentación del sobre A relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA:

PRIMERO: Apertura de ofertas y admisión de licitadores.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0) se observa que ha presentado oferta para la licitación del contrato una única empresa:

— AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL

En los procedimientos simplificados como el actual, el art. 80.5 LFCP exige que se obtengan al menos dos ofertas, para poder continuar con la licitación, o que, en caso contrario justifique los motivos que imposibiliten mejorar la concurrencia. A este respecto, el informe jurídico relativo a la incoación del expediente propuso “*publicar un anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, de manera que, todas aquellas empresas que estén interesadas en la licitación, puedan presentarse*”, de manera que, en caso de que **finalizado el plazo de presentación de ofertas solo se haya recibido una oferta, la imposibilidad de recibir más ofertas quede justificada y se pueda continuar con la licitación con una única oferta de licitación.**

A la vista de ello, la Mesa de Contratación ha acordado continuar con el procedimiento de licitación y proceder a la apertura del Sobre A presentado por AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL.



Revisada la documentación administrativa presentada por esta única empresa y su validez, la Mesa de Contratación acuerda declarar ADMITIDA como licitadora a la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL, y proceder, en el mismo acto, a la apertura del Sobre C (ya que NO existe sobre B relativo a propuesta técnica).

SEGUNDO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, se la oferta presentada ha tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresas	precio			
	oferta económica	baja ofertada	puntuación $b_x < b_e$	puntuación $b_x > b_e$
AGS	51.235,00	5,22%	22,62	

En cuanto a los criterios de carácter social y medioambiental, la empresa se ha comprometido “utilizar pintura con ecoetiqueta medioambiental”, a “subcontratar la limpieza fin de obra, con un Centro Especial de Empleo o una Empresa de Inserción Social” y a “contratar a, al menos, UNA persona en situación de vulnerabilidad, durante el plazo de duración de la obra, para la ejecución del presente contrato” de manera que, ha obtenido los 35 puntos relativos a estos apartados.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

empresas	precio				pintura ecoetiqueta		subcontratación CEE		contratación vulnerables		TOTAL PUNTUACIÓN
	oferta económica	baja ofertada	puntuación $b_x < b_e$	puntuación $b_x > b_e$	Compromiso	5	Compromiso	5	Compromiso	25	
AGS	51.235,00	5,22%	22,62		SI	5	SI	5	SI	25	57,62

TERCERO: puntuación total y propuesta de adjudicación:

A la vista de la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, por la única empresa licitadora es la siguiente:

- AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL 57,62 puntos.

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como adjudicatario provisional para la ejecución del contrato de “**AULA IKASNOVA Y REFORMA DEL COMEDOR DEL CPEIP AZPILAGAÑA**” a la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL, con CIF B31844137, por un precio de 51.235,00€ sin IVA y de 61.994,35€ IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:



- Utilizar pintura con ecoetiqueta medioambiental
- Subcontratar la limpieza fin de obra, con un Centro Especial de Empleo o una Empresa de Inserción Social.
- Contratar a, al menos, UNA persona en situación de vulnerabilidad, durante el plazo de duración de la obra, para la ejecución del presente contrato.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS SL, con CIF B31844137, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 4 de mayo de 2026.